

Colombia lleva varias décadas inmersa en un ambiente de conflicto social y político que ha atravesado por distintas fases. Durante los muchos años que el país lleva subsistiendo a los sucesos cotidianos del conflicto se han configurado múltiples consecuencias de estos hechos.

Se ha estudiado entonces que el conflicto armado y la presión de los grupos armados (legales o no) es la causa directa del Desplazamiento Forzado Interno (DFI) pero poco se ha tenido en cuenta cómo este actuar de los grupos armados genera otras manifestaciones violentas que de manera indirecta generan una migración tal vez no forzada pero si influenciada por la(s) violencia(s) y que se oculta a través de las fuentes de indagación (Censos y algunos registros) como resultado del falta de claridad en las categorías migratorias que para el caso de Colombia no pueden estar enmarcadas en la dicotomía tradicional de Voluntario ----- Forzado.

Esta ponencia se surte de un trabajo de campo con población desplazada interna en cuatro municipios de Colombia, y con la triangulación de dos de las principales fuentes oficiales de información en le tema como son el Censo Nacional de Población 2005 y el RUV (Registro Único de Víctimas) de la Unidad de Víctimas, entidad encargada de la categorización de este fenómeno y de la focalización de la población.

El objetivo de esta investigación (en curso) es abrir la discusión sobre la mala clasificación que algunas fuentes hacen de la migración forzada generando un subregistro de la misma y ocultando otras formas de DFI resultantes de las consecuencias del conflicto, tales como la extorsión, el reclutamiento forzado y otras manifestaciones que aun persisten a pesar de la firma de los acuerdos de paz de La Habana con las FARC en el año 2017 y la implementación (hasta ahora parcial) de estos acuerdos.

El clima de corrupción y violencia generalizado tiene manifestaciones en todas las regiones del país. Desde finales de la década de los 70 y hasta hoy, la dupla Narcotráfico-Violencia es la clave para entender el conflicto reciente en Colombia. y el DFI como resultado de una lucha por el territorio el mantenimiento de las estructuras de poder.

Poder reclasificar las causas de la migración manifiestas en el Censo de Población y en le Registro de Víctimas, enmarcados en la categorización de 11 hechos victimizantes reconocidos por la Ley 1448 o Ley de Víctimas de 2011, Los resultados con que se cuenta para el caso de los 3 municipios estudiados (Quibdó, Cúcuta, Arauca) sirven como ejemplo de lo que ocurre en las zonas de conflicto y permite un ajuste a la medición de desplazamiento forzado que ha hecho el país con las últimas fuentes de información sobre el tema y por ende este trabajo se constituye como un insumo para la elaboración de políticas públicas sobre el tema migratorio en general y en específico sobre la movilidad forzada.

Para el caso colombiano la situación del DFI ha sido una constante preocupación no solo en términos de violación a los derechos humanos, si no además en términos de las implicaciones demográficas. El origen del fenómeno no se puede determinar con exactitud, pero si el momento en que se reconoce como una forma particular de migración forzada y de violación de los derechos humanos mediante la Ley 387 de 1997 por la cual *“por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y*

esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.”¹

Posterior a este momento se establece años después una definición que amplía ya no la condición de persona en situación de desplazamiento si no los diferentes hecho victimizantes que lo generan. Esta Ley, la 1448 de 2011, no solo amplía la definición y la hace operativa si no que asigna responsabilidades específicas a los municipios para atender a la población víctima.

La Ley, que surgió en el año 2011, expone tres etapas para la atención de las víctimas del desplazamiento forzado: atención inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición. Solo la atención inmediata es el punto donde el los municipios han actuado a través de ayudas económicas y en especie, tendientes a la garantía de los derechos básicos de la población y a contribuir para que los hogares recientemente desplazados reciban la atención inmediata.

En este marco, la hipótesis que se plantea en esta investigación es que la implementación de esta Ley, y la ejecución de planes de Atención Humanitaria Inmediata (AHÍ) para la población pueden haber generado una mayor atracción de esta población hacia los municipios donde inicialmente se empezó a ofrecer esta atención. Dicho en otras palabras, la implementación de la Ley 1448 y su andamiaje de AHÍ pueden haber sumado de manera considerable a los factores de atracción de estos municipios en lo que a población víctima se refiere.

Los tres municipios estudiados tienen en común varias condiciones que los hacen interesantes: Son capitales de departamento de regiones de fuerte conflicto histórico, han sido siempre altos receptores de población desplazada y fueron los primeros donde se constituyó la plataforma administrativa de la Ley 1448 o Ley de Víctimas.

Estos municipios tienen altos volúmenes de recepción de población víctima, y esta ha venido aumentando desde la implementación de la Ley 1448, por un lado como consecuencia de mayor registro, pero además y de acuerdo a lo visto en el trabajo de campo como resultado de una mejor atención por parte del estado.

Para el caso de Quibdó, (capital del departamento del Chocó y una de las zonas del país más afectadas por el conflicto) la UARIV (Unidad para la atención y reparación de las víctimas) reporta en sus sistema (el RUV) que desde 1996 a 01 de julio de 2015, hay en el municipio 75.788 víctimas de desplazamiento forzado², lo que representa una tasa de desplazamiento de 650/1000³ habitantes.

¹ Documento oficial recuperado de:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/content/biblioteca-virtual/97>

² Dato tomado de la página del RUV <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

³ Cálculos propios con base en la misma fuente y en totales de población de las proyecciones de población suministradas por el DANE. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

El caso de Cúcuta, no es mejor, y más aun a la luz de ser el municipio fronterizo con Venezuela, por donde atraviesan cada día los migrantes venezolanos y la población flotante fronteriza de los dos países, allí la tasa de DFI está por encima de los 200/1000 habitantes, situación que tiende a agravarse en la medida en que la población venezolana con doble nacionalidad puede entenderse para ciertos fines administrativos como PDI (Población Desplazada Internamente). El municipio de Arauca, con la misma condición fronteriza de Cúcuta, tiene una tasa de 278/1000 habitantes.

La investigación que se presenta en esta ponencia, cruza esta información con aquella que se desagrega del RUV para los casos reportados en estos municipios y sucedidos en otros municipios del mismo departamento y de otros cercanos, en el entendido de que los desplazamientos suelen hacerse en distancias cortas en un primer momento, que es cuando se reportan a la UARIV y cuando aplica la AHÍ.

Por su parte el Censo de población 2005 (el Censo nacional de población 2018 está aún en recolección y muy preliminar) acertó a preguntar por primera vez en un censo de Colombia sobre las causas de la migración reciente, para cada uno de los últimos 5 años (2000 a 2005) indagando sobre la causa del último desplazamiento.

En sus resultados se deja ver que una de las causas “migración por razones familiares” llega a ser más alta que las razones económicas como la dificultad para conseguir trabajo, o, que la “Amenaza para su vida”. solo para ejemplificar los peculiares resultados de esta categoría, del total de la población que manifestó haber migrado al interior del departamento del Chocó (8380 personas) el 40,7% lo hace por “razones familiares, en contraste con el 14% que dice haber migrado por razones económicas mientras que el desplazamiento forzado solo es reportado por el 18,5%.

Si se agregan las dos últimas categorías y se imputan al desplazamiento al menos la mitad de las que puedan estar camuflando las razones familiares, es posible identificar una migración por conflicto (directo e indirecto) del 52% de la población migrante intradepartamental, solo para el caso de Chocó.

Los demás departamentos y los municipios estudiados (sus capitales) cumplen con patrones similares, lo que nos abre la posibilidad en esta ponencia a la reflexión sobre las verdaderas causas de la migración forzada en Colombia, y brinda aportes para la discusión sobre las posibles causas sobre las que debería indagar más a fondo una fuente que pretenda medir y caracterizar este fenómeno.